
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 REGATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 423
 11 NOV 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000480

Callao, 11 NOV 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 252-2016/SIS publicada el día 09 de noviembre de 2016, el Oficio N° 4882-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 10 de noviembre de 2016 y el Memorandum N° 2947-2016-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 11 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

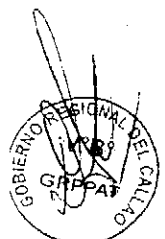
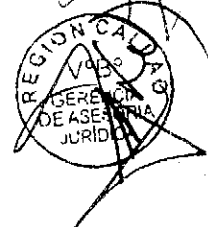
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados del SIS, señalando además, que esta autorización no comprende el financiamiento para el tramo fijo del Pago Cápita y que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el quinto considerando de la Resolución Jefatural N° 252-2016/SIS, señala: "Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2012/SIS, se aprueba la Guía Técnica N° 001-2012-SIS/GNF, "Guía Técnica para el Pago por Preliquidación", que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios técnicos que orientan la metodología del pago por preliquidación, así como la determinación del valor de producción mensual base que sirve para determinar el monto de la transferencia de recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS";

Que, el octavo considerando de la precitada Resolución, indica: "Que, mediante Informe N° 040-2016-SIS/GNF-SGF/RDLSM con Proveído N° 939-2016-SIS/GNF, la Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, con cargo al Calendario del mes de noviembre del 2016, para cubrir los conceptos de pago Preliquidado



[Handwritten signature]

11 NOV 2016

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

R.R. N° 423 y Capita, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado";

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 252-2016/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 09 de noviembre de 2016, dispone en su artículo 1° "Aprobar la Transferencia Total por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 68'101,805.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de noviembre del 2016, para las Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural";

Que, mediante el Oficio N° 4882-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha de recepción 10 de noviembre de 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias, hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 252-2016/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS); requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad de Un millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles (S/ 1 613 966,00), distribuido en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao S/ 1 057 094,00 soles; U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión S/ 450 508,00 soles y U.E. 402 Hospital de San Apoyo San José S/ 106 634,00 soles, cuya finalidad es financiar los conceptos de pago de Preliquidado y Capita, y además el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

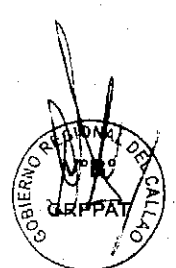
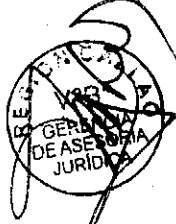
Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 252-2016/SIS, del Seguro integral de Salud, por la cantidad de Un millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles (S/ 1 613 966,00);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la cantidad de Un



millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles (S/ 1 613 966,00), distribuido en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao S/ 1 057 094,00 soles; U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión S/ 450 508,00 soles y U.E. 402 Hospital de San Apoyo San José S/ 106 634,00 soles; según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución. *Copia del Original*

RESUMEN

INGRESO

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	423
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias	
1.4			Donaciones y Transferencias	
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1			Del Gobierno Nacional	1 613 966,00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/ **1 613 966,00**

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FISCAL GENERAL DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 11 NOV 2016

EGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 613 966,00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/ **1 613 966,00**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 NOV. 2016

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

423

ANEXO N° 01

**"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"
(Transferencia de Resolución Jefatural 252-2016/SIS)**

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	1 057 094,00	450 508,00	106 364,00	0	1 613 966,00
	Total	1.057 094,00	450 508,00	106 364,00	0	1 613 966,00



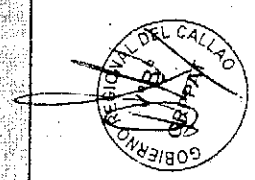
[Handwritten signature]

ANEXO N° 02

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN SOLES)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO NOVIEMBRE 2016 (RESOLUCION JEFATURAL N° 252-2016/S)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADD. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,057,094	450,508	106,364	-	-	-	1,613,966
	3. 999999 Sin Producto								
		Atención Básica de Salud	1,057,094	-	-	-	-	-	1,057,094
		Atención en Consultas Externa	-	-	106,364	-	-	-	106,364
		Atención en Hospitalización	-	450,508	-	-	-	-	450,508
SUB TOTAL POR GENERICA			1,057,094	450,508	106,364	-	-	-	1,613,966
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			1,057,094.00	450,508.00	106,364.00	-	-	-	1,613,966.00
TOTAL GENERAL			1,613,966.00						1,613,966.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.S.M. N° 423

11 NOV. 2016

300 400